

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/ y méritos preferentes
1	CR-Ciudad Real.	
1	GC-Las Palmas.	
1	GU-Guadalajara.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial.
1	GP-San Sebastián.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial.
1	HV-Huelva.	
1	HU-Huesca.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial.
1	LR-Lérida.	
1	LO-Logroño.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial.
1	OV-Oviedo.	
1	PO-Pontevedra.	
1	SO-Soria.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial.
1	TA-Tarragona.	
1	TO-Toledo.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial.
1	VL-Valencia.	
1	VZ-Bilbao.	
1	ZA-Zamora.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial.
2	ZG-Zaragoza.	

**ORDEN de 19 de enero de 1967 por la que se convoca el concurso número 1/1967 de traslados por méritos entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles, vista la existencia de destinos vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y según se establece en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer: Que se convoque el concurso número 1/1967, de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se citan, así como de las que puedan producirse por resultas:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo y hayan servido durante los últimos tres años en el Ministerio de que se depende, si se aspira a vacante de distinto Departamento.

En las mismas condiciones podrán concurrir, igualmente, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados» vengán sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

2.ª No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino

3.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966, páginas 5160 y 5161, y se cursarán por los interesados a la Presidencia del Gobierno —Comisión Superior de Personal—, Velázquez, 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados, o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo; dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenido en el anexo I del citado Decreto 1106/1966 (página 5159 del mencionado «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril del pasado año).

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Comisión Superior de Personal, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

5.ª Los reingresados al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntaria y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso en evitación de que, de no hacerlo, le deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo séptimo, del repetido Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51, 3, de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

6.ª Resuelto el concurso y adscritos los funcionarios a cada Ministerio y localidad, los Subsecretarios respectivos adjudicarán los destinos dentro de aquella a Centro o Dependencia determinada, dando cuenta a esta Presidencia, Comisión Superior de Personal.

7.ª Los plazos para cesar y los posesorios para incorporarse a los nuevos destinos se sujetarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del tantas veces mencionado Decreto.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 19 de enero de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo y Ruiz.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

**RELACION DE VACANTES DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL SUBALTERNO**

<b>Albacete</b>	<b>Orihuela:</b>	<b>La Garrucha:</b>	<b>Industria</b> .....	1
Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Hacienda .....	Comercio .....	1
2	2	1	Vivienda .....	3
<b>Hellín:</b>	<b>Almería</b>	<b>Avila</b>	<b>Badalona:</b>	
Educación y Ciencia .....	Justicia .....	Vivienda .....	Educación y Ciencia .....	2
1	Hacienda .....	1		
<b>Alicante</b>	Educación y Ciencia .....	<b>Badajoz</b>	<b>Igualada:</b>	
Justicia .....	Trabajo .....	Hacienda .....	Educación y Ciencia .....	1
Hacienda .....	Vivienda .....	Educación y Ciencia .....		
Educación y Ciencia .....	3	Vivienda .....	<b>Manresa:</b>	
Vivienda .....	1	1	Educación y Ciencia .....	2
<b>Alcoy:</b>	<b>Adra:</b>	<b>Jerez de los Caballeros:</b>	<b>Tarrasa:</b>	
Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	5
3	1	1		
<b>Denia:</b>	<b>Cantonia:</b>	<b>Barcelona</b>	<b>Villanueva y Geltrú:</b>	
Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Hacienda .....	Educación y Ciencia .....	3
1	1	Gobernación .....		
<b>Elche:</b>	<b>Cuevas de Almanzora:</b>	Obras Públicas .....		
Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....		
1	1	56		
		Trabajo .....		
		1		

<i>Bilbao</i>		Valdepeñas:	Jaca:	<i>Murcia</i>	
Presidencia del Gobierno ..	2	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	16
Hacienda .....	2			Vivienda .....	1
Gobernación .....	3	<i>Córdoba</i>		Aguilas:	
Educación y Ciencia .....	25	Educación y Ciencia .....		Educación y Ciencia .....	1
Industria .....	1	Aguilar de la Frontera:	<i>Jaén</i>		
Baracaldo:		Educación y Ciencia .....	Hacienda .....	Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	3	Bujalance:	Educación y Ciencia .....	Alcantarilla:	
Basauri:		Educación y Ciencia .....		Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	2	Lucena:	Andújar:	Alquerías:	
Guecho:		Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	3	Peñarroya-Pueblonuevo:	Linares:	Archena:	
Guernica:		Educación y Ciencia .....	Hacienda .....	Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	2		Educación y Ciencia .....	Beniaján:	
<i>Burgos</i>		Pozoblanco:		Educación y Ciencia .....	1
Hacienda .....	1	Educación y Ciencia .....		Cartagena:	
Educación y Ciencia .....	4			Educación y Ciencia .....	4
Aranda de Duero:		Puente Genil:	<i>Las Palmas de Gran Canaria</i>		
Educación y Ciencia .....	2	Educación y Ciencia .....	Justicia .....	El Palmar:	
<i>Cáceres</i>			Hacienda .....	Educación y Ciencia .....	1
Plasencia:		<i>Coruña (La)</i>	Educación y Ciencia .....	Lorca:	
Educación y Ciencia .....	1	Vivienda .....		Educación y Ciencia .....	1
Valencia de Alcántara:		Santiago de Compostela:	<i>León</i>		
Hacienda .....	2	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Santomera:	
<i>Cádiz</i>				Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	10	<i>Cuenca</i>	Educación y Ciencia .....	Torrepacheco:	
Agricultura .....	1	Industria .....		Educación y Ciencia .....	1
Vivienda .....	1			<i>Orense</i>	
Ceuta:		<i>Gerona</i>		Hacienda .....	1
Educación y Ciencia .....	2	Presidencia del Gobierno ..	<i>Lérida</i>		
Trabajo .....	1	Hacienda .....	Educación y Ciencia .....		
Vivienda .....	1	Hacienda .....		<i>Oviedo</i>	
Jerez de la Frontera:		Gobernación .....	Seo de Urgel:	Educación y Ciencia .....	7
Educación y Ciencia .....	1	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	Vivienda .....	1
La Línea de la Concepción:		Industria .....		Avilés:	
Hacienda .....	1			Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	1	<i>Granada</i>	<i>Madrid</i>		
Sanlúcar de Barrameda:		Hacienda .....	Presidencia del Gobierno...	Cangas de Onís:	
Educación y Ciencia .....	1	Gobernación .....	Hacienda .....	Educación y Ciencia .....	1
<i>Castellón de la Plana</i>		Educación y Ciencia .....	Gobernación .....	Gijón:	
Educación y Ciencia .....	4	Industria .....	Obras Públicas .....	Educación y Ciencia .....	4
Vivienda .....	1	Agricultura .....	Educación y Ciencia .....	La Felguera:	
Onda:		Vivienda .....	Trabajo .....	Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	1		Agricultura .....	Luarca:	
<i>Ciudad Real</i>		Huésкар:		Educación y Ciencia .....	3
Obras Públicas .....	1	Educación y Ciencia .....		Mieres:	
Educación y Ciencia .....	10		<i>Málaga</i>		
Trabajo .....	1	<i>Guadalajara</i>	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	4
Almadén:		Educación y Ciencia .....	Vivienda .....	Sama de Langreo:	
Hacienda .....	1			Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	1	<i>Huelva</i>	Antequera:	El Entrego:	
Alcázar de San Juan:		Hacienda .....	Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	1
Educación y Ciencia .....	1	Obras Públicas .....	Melilla:		
Bélmez:		Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....	<i>Palencia</i>	
Educación y Ciencia .....	1	Vivienda .....	Trabajo .....	Vivienda .....	1
Tomelloso:		Bollullos Par del Condado:		<i>Palma de Mallorca</i>	
Educación y Ciencia .....	1	Educación y Ciencia .....	Ronda:	Hacienda .....	1
			Educación y Ciencia .....	Gobernación .....	1
		<i>Huesca</i>		Educación y Ciencia .....	11
		Canfranc:	Vélez-Málaga:		
		Hacienda .....	Educación y Ciencia .....		

Industria .....	1	Educación y Ciencia .....	7	Soria		Albaida:	
Vivienda .....	1	Vivienda .....	1	Hacienda .....	1	Educación y Ciencia .....	1
Mahón:		La Laguna:		Vivienda .....	1	Carcagente:	
Gobernación .....	1	Educación y Ciencia .....	10	Tarragona		Gobernación .....	1
Educación y Ciencia .....	3	Valverde del Hierro:		Hacienda .....	2	Játiva:	
Pontevedra		Gobernación .....	1	Gobernación .....	3	Educación y Ciencia .....	2
Gobernación .....	1	Santander		Educación y Ciencia .....	11	Manises:	
Educación y Ciencia .....	4	Hacienda .....	1	Reus:		Educación y Ciencia .....	1
Salamanca		Educación y Ciencia .....	4	Educación y Ciencia .....	1	Requena:	
Educación y Ciencia .....	1	Industria .....	1	Tortosa:		Educación y Ciencia .....	1
Béjar:		Información y Turismo ..	1	Educación y Ciencia .....	2	Sagunto:	
Educación y Ciencia .....	1	Vivienda .....	1	Valls:		Educación y Ciencia .....	2
San Sebastián		Reinosa:		Educación y Ciencia .....	1	Valladolid	
Justicia .....	1	Educación y Ciencia .....	1	Teruel		Gobernación .....	1
Hacienda .....	5	Torrelavega:		Hacienda .....	1	Educación y Ciencia .....	1
Gobernación .....	2	Educación y Ciencia .....	1	Trabajo .....	1	Trabajo .....	1
Educación y Ciencia .....	9	Segovia		Agricultura .....	1	Medina del Campo:	
Industria .....	2	Justicia .....	1	Madridrijos:		Educación y Ciencia .....	1
Eibar:		Educación y Ciencia .....	1	Educación y Ciencia .....	1	Vitoria	
Educación y Ciencia .....	1	Trabajo .....	1	Talavera de la Reina:		Gobernación .....	2
Irún:		Vivienda .....	1	Educación y Ciencia .....	1	Educación y Ciencia .....	3
Hacienda .....	3	Sevilla		Valencia		Vivienda .....	1
Educación y Ciencia .....	2	Hacienda .....	1	Justicia .....	1	Zamora	
Agricultura .....	1	Educación y Ciencia .....	2	Gobernación .....	3	Vivienda .....	1
Oñate:		Industria .....	1	Educación y Ciencia .....	22	Zaragoza	
Educación y Ciencia .....	2	Carmona:		Trabajo .....	5	Hacienda .....	1
Pasajes:		Educación y Ciencia .....	1	Vivienda .....	1	Educación y Ciencia .....	2
Hacienda .....	1	Ecija:					
Santa Cruz de Tenerife		Educación y Ciencia .....	1				
Justicia .....	1	Utrera:					
Hacienda .....	1	Educación y Ciencia .....	1				

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la relación de los concursantes seleccionados para ocupar, con carácter provisional, dieciocho plazas de Radiotelefonistas del mencionado Servicio, convocadas por Orden de 28 de junio de 1966.*

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto han sido seleccionados para ocupar con carácter provisional las plazas de Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), los siguientes concursantes:

1. D. Martín Haro Sánchez .....	36,87155
2. D. Enrique Capón Vicent .....	35,90531
3. D. Tomás Sánchez Sánchez .....	35,09152
4. D. Andrés Bajo Hernández .....	32,09698
5. D. César Dávila Bermejo .....	30,44668
6. D. Francisco Castillo Garruta .....	25,44941
7. D. Francisco Pérez Martín .....	24,41349
8. D. Benigno Cubillo Blanco .....	23,27183
9. D. Máximo Sánchez Sánchez .....	22,72923
10. D. Ruperto Abia Pérez .....	20,73862
11. D. Miguel Gutiérrez Álvarez .....	20,72397
12. D. Enrique Gámez Ferrá .....	20,67483
13. D. José Calvar Cruch .....	18,71621
14. D. Antonio Guerra Caballero .....	13,61334
15. D. Cristóbal Sánchez Pino .....	12,48590
16. D. José Manuel Peleteiro Domínguez .....	9,80457
17. D. Rafael Alejandro Rodríguez Sánchez .....	9,74997
18. D. Antonio López García .....	9,53820

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de

la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada. En el mismo plazo de treinta días habrán de tomar posesión de sus puestos, a fin de dar comienzo el período de prueba de tres meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 13 de enero de 1967.—El Inspector general, Fernando Baamonde.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y de Las Palmas por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Guardián de locales y materiales vacante en la plantilla del personal meramente Auxiliar, no investido de la condición de Agente de la autoridad en esta Junta.*

La presente Resolución se dicta con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos.

Los emolumentos de todas clases que corresponden anualmente a dicha plaza son:

Sueldo: 8.760 pesetas.  
Complemento de sueldo: 15.360 pesetas.  
Treinta por ciento subsidio único: 7.236 pesetas.  
Asignación de residencia: 12.542,40 pesetas.

Dos pagas extraordinarias, en 18 de Julio y Navidad, y un 5 por 100 sobre la suma de sueldo, complemento de sueldo y 30 por 100 subsidio único, por bienes cumplidos, acumulables, como antigüedad por años de servicio.